



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 -2025-A/MM

Miraflores, 28 MAR. 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistas, las Resoluciones de Alcaldía N° 108-2024-A/MM de fecha 11 de marzo de 2024; la Carta Externa N° 19131-2025 de fecha 28 de marzo de 2025, remitida por la señora Rocío Ingrid Barrios Alvarado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, son atribuciones del alcalde, entre otras, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2024-A/MM de fecha 11 de marzo de 2024, se designó a la servidora de confianza Rocío Ingrid Barrios Alvarado en el puesto de Asesora de Gabinete de la entidad, la misma que surtió efecto desde el 11 de marzo de 2024;

Que, mediante la Carta Externa N° 19131-2025 de fecha 28 de marzo de 2025, la servidora de confianza Rocío Ingrid Barrios Alvarado presentó su renuncia a su designación en el cargo de Asesora de Gabinete, por motivos personales;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la servidora de confianza **ROCÍO INGRED BARRIOS ALVARADO** a su designación en el puesto de **ASESORA DE GABINETE** de la Municipalidad Distrital de Miraflores, quien permanecerá en funciones hasta el 30 de marzo de 2025, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde